



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 082-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con la Solicitud o Carta s/n. Asunto: Solicita la reorganización y apertura de proceso administrativo por presuntos actos irregulares del Instituto Superior de Música Pública Acolla con rango universitario; suscrito por Luis Alberto Peralta Castro y por Rimsy Mucha Soto.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

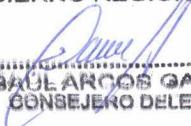
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, la solicitud de los señores, con el que requieren la reorganización y apertura de proceso administrativo por presuntos actos irregulares del Instituto Superior de Música Pública Acolla con rango universitario. Pase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para el trámite que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
BRAULIO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3173575
EXP. N°	2149021

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional